



DECRETO N°

4266

Lanús;

06 NOV 2019

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Expte. N° 2000-90059-D-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2130/19 se contrató el Servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE" a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA por un monto \$ 1.867.500 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) con plazo de ejecución del 6 de Junio al 31 de Agosto de 2019, tramitado por expediente D-90059/19.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria y Recepción Definitiva del Servicio que figura en la fs. 204 y 205 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario, asimismo; proceder a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Ejecución de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS
DECRETA:**

Artículo 1º: Convalídense las Actas de Recepción Provisoria con fecha 31 de Agosto de 2019 y Recepción Definitiva con fecha de 02 de Octubre de 2019 del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE"; ejecutado por la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA y tramitada por Expediente D-90059/19.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorizase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa con la intervención de la Dirección de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable para su ulterior trámite.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y
Finanzas
Municipio de Lanús



Ac. NÉSTOR GRINDETTI
Intendente

Dr. DIEGO KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad
Sustentable
Municipio de Lanús